

REF.: CREA LABORATORIO DE INVESTIGACION
AMBIENTAL COSTERA DE LA UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 1068 / 2016

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2016.

VISTOS:

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una institución de educación superior cuyos fines esenciales son el cultivo, transmisión e incremento del saber y su campo esencial de atención es la Docencia, Investigación y Extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

2.- Que siendo uno de sus campos esenciales la Investigación, la Universidad requiere contar con Laboratorios de Investigación, los cuales constituyen un recurso básico para el desarrollo de la investigación en estándares de calidad y alto impacto.

3.- Comunicación de fecha 08 de junio de 2016, del Investigador del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad, don Claudio Sáez Avaria, al Coordinador Académico del Centro de Estudios Avanzados, don Alexis Candia Cáceres.

4.- Memorándum N° 2/2016 del Coordinador Académico del Centro de Estudios Avanzados, al Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación.

5.- Memorándum N° 030/2016 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **CREASE** el **LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL COSTERA (LIAC)**, destinado al análisis en disciplinas como la química analítica, bioquímica y biología molecular, con la finalidad de transformarlo en referente nacional e internacional en áreas como la ecotoxicología, ecofisiología y oceanografía, asociados a ambientes costeros.

2. **EL LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL COSTERA**, dependerá de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación y funcionará en el Centro de Estudios Avanzados (CEA), de esta Casa de Estudios, ubicado en calle Traslaviña N° 436 y N° 440 Viña del Mar.

3. Se deja constancia que con la creación de este laboratorio se espera mantener una constante productividad, que se traduzca en publicaciones ISI-WoS de alto impacto y proyectos concursables adjudicados, teniendo la convicción que el Laboratorio que por el presente decreto se crea, representará una contribución significativa al escenario institucional en investigación básica y aplicada, ayudando a posicionar a la Upla a la vanguardia en ciencias ambientales.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Asesoría Jurídica.




PSV/RCM/mmm.